

EXENTO

DECRETO N° 3974 /

TALAGANTE, 30 SEP 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud del interesado;
2. La Ley 19.749, que establece normas para facilitar la creación de microempresa familiar;
3. Artículo único Ley 20.031, de fecha 08 de julio de 2005, que establece que no requieren permiso de construcción ni recepción final;
4. El Reglamento N° 002, de fecha 08 de julio de 2003, que rige el proceso administrativo para la obtención de una patente comercial de microempresa familiar;
5. La Iniciación de Actividades, de fecha 27 de mayo de 2014;
6. La Resolución Exenta N° 1413077882/5478 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de fecha 09 de julio de 2014;
7. El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 25 de abril de 2014;
8. Las Boletas de venta correspondientes al 2do. semestre de 2014;
9. La Orden de ingreso municipal folio N° 1558582, de fecha 05 de septiembre de 2014;
10. El Informe N° 217/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
11. El Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías;
12. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **OTÓRGASE** patente comercial para Microempresa Familiar Rol 6-876 del giro Restaurante, a nombre de **JORGE EXEQUIEL ALVEAR ALARCÓN**, Rut 19.211.665-1, con domicilio comercial y habitacional en Parcela N° 3 San Francisco de Paula Lote 23, de esta comuna.
2. Esta patente comenzará a regir a partir del segundo semestre de 2014.
3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014, asciende a la suma de \$ 33.632 (treinta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1558582, de fecha 05 de septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CABRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PCE/RCR/PMIM/JRA/rbc
Arch. Microempresas Pág. 82
23/09/2014

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes